



## Resolución Directoral

N° 242 -2019-HSJCH/DE

Chincha, 29 de Mayo del 2019.

VISTO, el Expediente N° 4334-2019-UPER de fecha 18 de Mayo 2019, que contiene la propuesta de contrato excepcional en plaza vacante presupuestada formulada por la Dirección Ejecutiva del Hospital San José de Chincha y ;

### CONSIDERANDO:

Que , el artículo 39° del Reglamento Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional y procederá solo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente ;

Que, el Director Ejecutivo del Hospital San José de Chincha , a solicitud de la Microred de Pueblo propone el contrato excepcional del Técnico en Enfermería Percy Luis MANRIQUE STOP, en la Plaza Vacante presupuestada de Técnico Sanitario STC del Puesto de Salud de Chavin, producida por Abandono de Trabajo de don Heiner Omar ATUNCAR MOGOLLON , a partir del 16 al 31 de Mayo del año en curso ;

Que, por necesidad de servicio y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Puesto de Salud de Chavin de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, resulta conveniente efectuar el contrato propuesto, en tanto se convoque a proceso de concurso la plaza vacante

De conformidad a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General , Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto Público año 2019, Ley N° 30057- Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Decreto Legislativo N° 1153- Que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al servicio del Estado D.S. 015-2018 Decreto que reglamenta la Ley N° 1153 y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR** de forma excepcional a partir del 16 al 31 de Mayo 2019 a jornada completa de trabajo, a don Percy Luis MANRIQUE STOP , identificado con DNI N° 15358070, en la Plaza Vacante de Técnico Sanitario STC, originada por Abandono de Trabajo de don Heiner Omar ATUNCAR MOGOLLON, bajo el régimen laboral del Decreto Supremo N° 276, para que desempeñe labores de su especialidad en el Puesto de Salud de Chavin de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Presente Contrato concluye indefectiblemente el 31 de Mayo 2019 el servidor contratado no podrá invocar causal alguno para seguir contratado, quedando a salvo su derecho a postular a la plaza que próximamente se convocara a concurso público.

**ARTICULO TERCERO.-** La Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 401, procederá a efectuar el pago de las compensaciones económicas y remuneraciones, conforme a la normatividad vigente.



ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a los interesados y Áreas competentes para conocimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO.-Disponer la Publicación, en el Portal Web Institucional la mencionada resolución

Regístrese y Comuníquese.



CENM/D-E  
SPJRD-DA  
FAFFIJ (E) UPER  
DEBVR-PyOB  
debi

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**DIRECCION REGIONAL DE SALUD**  
**HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA**  
  
**M.C. CARLOS ENRIQUE NAVIA MENDEZ**  
**CMP. 19278**  
**DIRECTOR EJECUTIVO.**

